CONTRATO N° 57/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por por el Intendente Municipal Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS y por el Secretario General Abg .ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma "FASV IMPORT. EXPORT", con RUC N° 696150-9, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N^{O} 534 esq. Paraguarí de Ciudad del Este, Departamento Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2021 **"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)".**

La contratación consiste en la elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.969.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2021, convocado por la *Municipalidad de Ciudad del Este.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°416/I.M de fecha 30/08/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario IVA incluido	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1.1	90101603-9997	Servicio de Almuerzo Escolar modalidad Catering en la Escuela Básica Nº 5428 Santa Maria	Ración	UNIDAD	15.730	31.460	9.200	144.716.000	289.432.000
Precio Total Ítem 1.1								**144.716.000**	**289.432.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario IVA incluido	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1.2	90101603-9997	Servicio de Almuerzo Escolar modalidad Catering en la Escuela Básica Nº 1530 Gral. Eugenio A. Garay.	Ración	UNIDAD	15.345	30.690	9.200	141.174.000	282.348.000
Precio Total Ítem 1.2								**141.174.000**	**282.348.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 1: Gs. 571.780.000
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 1 : Gs. 285.890.000

María de Fátima Bartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
2.1	90101603-9997	Servicio de Almuerzo Escolar modalidad Catering en el Centro Educativo Municipal (CEM) Nº 5437	Ración	UNIDAD	77.550	155.100	9.200	713.460.000	1.426.920.000
Precio Total								**713.460.000**	**1.426.920.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 2: Gs. 1.426.920.000
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 2: Gs. 713.460.000.

Total: *Por un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de Gs. 1.998.700.000 (Guaraníes mil novecientos noventa y ocho millones setecientos mil) y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de Gs. 999.350.000 (Guaraníes novecientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta mil).*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde *la suscripción del contrato* y hasta *el 31 de diciembre de 2021.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **la Lic. Isabel Almada encargada de la Administración del contrato, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.**

María de Fátima Santorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: [María de Fátima Sartorio Vanni]

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 01 del mes setiembre del año 2021.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sra. MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
C.I.N°: 696.150
FASV IMPORT EXPORT

María de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (0971) 550 509